

RIO GALLEGOS, 22 SET. 1999

V I S T O :

El Expediente N° 12.299/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 obra Nota presentada por la Ing. Agr. Mercedes MASCO mediante la cual solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Ayudante de Docencia - Dedicación Simple, en la División Recursos Naturales a partir del día 1° de Julio de 1.999 y hasta el 1° de Septiembre del corriente año ;

Que a fs. 17 la Jefa de Personal de esta Unidad Académica informa que dicha solicitud se encuadra en el Decreto N° 3413/79 - Licencia Extraordinaria-Artículo N° 13 - II Sin Goce de Haberes- Inciso b) razones particulares ;

Que fue tratado en Acto Plenario acordándose por mayoría acceder al requerimiento presentado por la Ing. Agr. MASCO ;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente ;

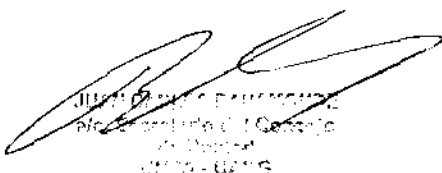
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- CONCEDER licencia sin goce de haberes a la Ing. Agr. Mercedes MASCO (CUIL N° 27-1338459-6) en el Cargo de Ayudante de Docencia- Dedicación Simple (G229/19) , en la División Recursos Naturales a partir del 1° de julio de 1.999 y hasta el 1° de Septiembre del corriente año .-

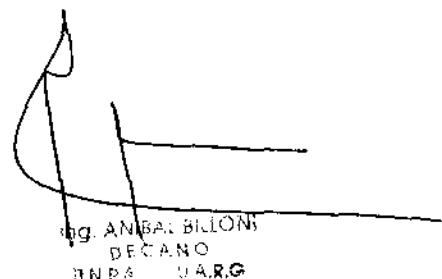
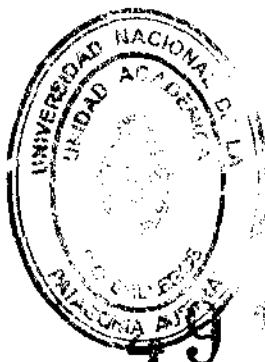
ARTICULO 2°.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, a la interesada, cumplido gírese a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3°. TOME RAZON Dirección de Personal, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Recursos Naturales , Jefatura de Administración, cumplido, ARCHIVESE.-



Jefe de la Unidad Académica
Río Gallegos

ACUERDO



Ing. ANIBAL BILIONI
DECANO
UNPA - U.A.R.G.